

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XII MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN XII

Partida	: 05
Capítulo	: 72
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		35.783.527
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		14.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		460.065
	99	Otros		460.065
09		APORTE FISCAL	01	20.361.399
	01	Libre		20.361.399
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		14.946.063
	01	Del Sector Privado		1.524.613
	001	Concesión Zona Franca de Punta Arenas		1.524.613
	02	Del Gobierno Central		13.421.450
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		264.882
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	02	9.133.769
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		158.483
	008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		907.596
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		43.258
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		2.863.942
	020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura		49.520
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		35.783.527
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.139.548
	01	Al Sector Privado		1.508.272
	001	Actividades Culturales		377.562
	003	Actividades Deportivas		425.749
	005	Actividades de Seguridad Ciudadana		327.399
	017	Actividades Sociales		377.562
	03	A Otras Entidades Públicas		631.276
	001	Municipalidades - Actividades Culturales		151.912
	003	Municipalidades - Actividades Deportivas		95.262
	004	Municipalidades-Subsidio Operación de Sistemas de Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas		20.739
	005	Municipalidades - Actividades de Seguridad Ciudadana		89.957
	011	Otras Entidades Publicas - Actividades Culturales		42.327

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XII MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN XII

Partida	: 05
Capítulo	: 72
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	013	Otras Entidades Públicas - Actividades Deportivas		41.836
	015	Otras Entidades Publicas - Actividades de Seguridad Ciudadana		47.631
	017	Municipalidades-Actividades Sociales		95.262
	018	Otras Entidades Públicas - Actividades Sociales		46.350
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.780.301
	05	Máquinas y Equipos		2.780.301
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		23.664.873
	01	Estudios Básicos		28.266
	02	Proyectos		23.041.326
	03	Programas de Inversión		595.281
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.196.805
	01	Al Sector Privado		28.814
	010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378		28.814
	03	A Otras Entidades Públicas		7.167.991
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		5.361.869
	222	INNOVA-Transferencia fondo emprendimiento con potencial de crecimiento en la región.		257.500
	299	Capacitación de Cuidadores y de Personas con Discapacidad Magallanes.		72.710
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		1.475.912
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Incluye:
\$1.475.912 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

02 Incluye:
a) \$8.821.176 miles, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, conforme a los destinos que se indican en el

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XII MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN XII

Partida	: 05
Capítulo	: 72
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la ley N°20.378, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación señaladas en el inciso final de dicho numeral.

b) \$312.593 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales).